Ayuntamiento de Torrelodones

BASES CONCURSO NAVIDEÑO 2025-26

BASES DE LA CONVOCATORIA CONCURSO NAVIDEÑO 2025-2026.

OBJETO

El Ayuntamiento de Torrelodones, a través de la Concejalía de Desarrollo Local presenta el Concurso de Decoración Navideña 2025-26, dirigido a las Asociaciones, comercios y particulares del municipio de Torrelodones, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación de los ciudadanos.

- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.

- Contribuir a la creación de un ambiente navideño, que aporte un entorno

acogedor e ilusionante como imagen de nuestra ciudad

- Dar protagonismo activo a los ciudadanos, comercios y asociaciones como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.

- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.

- Fomentar la creatividad artística de los participantes

PARTICIPANTES

Se establecen tres categorías:

1.- Particulares:

- Decoración de balcones y fachadas: pueden participar decorando cualquier elemento de su vivienda que dé al exterior, imprescindible iluminación led: balcón, ventana, entrada…

- Belenes: composición del Misterio/Nacimiento del Niño Jesús más artesanal, elaborado, tradicional y entrañable.

2.- Comercio/Hostelería:

- Pueden participar decorando su terraza, su escaparate, su fachada, o cualquier elemento que se muestre al exterior de su local/terraza. Se valorará, la tradición, la iluminación, originalidad, y elegancia.

REQUISITOS

- Los participantes particulares deberán ser mayores de 18 años y estar empadronados en Torrelodones.

- Todas las asociaciones, empresas (comercios/hosteleros) deben estar ubicadas en Torrelodones.

- La decoración del escaparates, fachadas y carrozas debe contener iluminación navideña de luces led, para poder participar en el concurso.

- La decoración deberá tener relación con la Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a materiales y técnicas decorativas, siempre que no causen ningún peligro o perjuicio para personas o bienes

-Los participantes ceden el derecho de las imágenes tomadas por el jurado al Ayuntamiento de Torrelodones para su publicación en medios de comunicación, página web y redes sociales. Asimismo, autorizan la publicación de su nombre, apellidos si resultan ganadores.

INSCRIPCIÓN

- Los concursos de decoración de escaparates, fachadas y Belenes deberán realizar la inscripción en el formulario disponible a tal efecto en la página web del Ayuntamiento hasta el 20 de diciembre 2025.

-La inscripción deberá detallar la ubicación exacta del lugar o espacio de la decoración, nombre del titular del concurso, asociación, empresa.

-Todos los participantes inscritos se comprometen a mantener expuesta la decoración al menos desde el día 10 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026. Durante este periodo la iluminación de balcones y fachadas deberá mantenerse, como mínimo, hasta las 22.00 horas todos los días de la semana.

JURADO

El jurado estará formado por una representación de vecinos de Torrelodones. El jurado visitará las distintas ubicaciones durante las fechas de celebración del concurso sin que para ello haya que mediar aviso previo *(excepto el concurso de Belenes, que se avisará mínimo 48h antes).*

Los participantes del concurso aceptan las Bases de este y la decisión del jurado, que será inapelable. Los premios pueden quedar desiertos si así lo decidiera el jurado.

Se valorará, la tradición, la iluminación, originalidad, artesanía y la elegancia.

El fallo del Jurado será público a partir del 10 de enero y la entrega de premios se realizará el 17 de enero de 2026 a las 12 horas en el Salón de Plenos. El jurado levantará acta de concurso.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Los importes del premio se imputarán a la partida presupuestaria 4331.48900 Otras transferencias.

PREMIOS

Se concederán 3 premios por categoría considerando los aspectos a valorar por el jurado.

1.- Empresas comercio/hostelería: 1º, 2º y 3º premio. Cada uno recibirá un trofeo y tendrá un artículo de prensa como premiados en el concurso, en la revista municipal de febrero y en las RRSS del Ayuntamiento.

2.- Particulares: 1º, 2º y 3º premio. Cada uno recibirá un trofeo y una selección de productos del comercio local.

El fallo se hará público en las Redes Sociales del Ayuntamiento tras avisar a las personas ganadoras telefónicamente.

Debe haber un mínimo de 10 inscripciones para poder llevar a cabo el concurso.

La participación supone la plena aceptación de las bases y la autorización al Ayuntamiento para publicar las decoraciones una vez se conozca el fallo del jurado y se otorguen los premios.

La organización resolverá de la mejor manera posible cualquier cuestión no prevista en las presentes bases.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que se proporcionen a través de correo electrónico que debe enviar para la inscripción y durante el desarrollo de certamen serán incorporados a un fichero municipal con la finalidad de tramitar la participación en el "Concurso Navideño" y en su caso, gestionar la entrega de premios a los premiados.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal por medios electrónicos, incluyendo el SMS al móvil, o medios no electrónicos.

El nombre, apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en la entrega de premios de la persona que recoja el premio, podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de no coincidir la persona de contacto de la inscripción con la persona que recogerá, en su caso, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones: https://www.torrelodones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos

Al participar en los concursos aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos. El envío del correo inscribiéndose en el concurso implica la aceptación de las condiciones de tratamiento de datos expuestas en las presentes bases.

ORGANIZADORES

Ayuntamiento de Torrelodones

COLABORADORES

Comercio Local y Hosteleros de Torrelodones.

PUBLICACIÓN

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas para su conocimiento general en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones (www.torrelodones.es).